

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación de Costas.

Tuluá, Junio 9 de 2022.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Junio nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO N° 0910
EXP. RAD. N° 2020-0247

Vista la Liquidación de Costas elaborada por la Secretaría, obrante dentro del presente proceso Monitorio adelantado por el señor **CARLOS EDUARDO ARBELÁEZ MEJIA** y dirigido en contra del señor **JUAN CARLOS CARDONA RESTREPO**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 1° del Art. 366 de la Ley 1564 de 2012. En consecuencia, se imparte su aprobación

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 045

Fecha: **JUNIO 10 DE 2022**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

